

¡Bienvenidos a los Estados Unidos!

Usted ha sido puesto/a en libertad por funcionarios del gobierno estadounidense en la frontera entre México y EEUU.

Usted ha pasado por mucho, pero aún le queda un largo recorrido.

Le estamos entregando este pequeño paquete informativo como un recurso para ayudarle mientras viaja a su nuevo hogar.

La información en este paquete no se debe entender como consejo legal y no incluye la totalidad de la información que necesita saber. Sólo es una guía para ayudarle a empezar.

Puede encontrar otras fuentes de información en su lugar de destino, y en el internet, que pueden responder a sus preguntas.

¡Buen viaje!



Los Próximos Pasos

Las personas puestas en libertad en la frontera generalmente no tienen derecho automático para vivir en los EEUU. Aún hay más que hacer, que puede incluir:

- Acudir a todas las **citas y audiencias en los tribunales**.

Si no se presenta a todas sus audiencias con el tribunal de inmigración, su ausencia podría resultar en una orden de deportación del juez de inmigración.

Posteriormente, en este documento, le informaremos cómo localizar las fechas de sus citas y audiencias en los tribunales de inmigración.

- Informarle al gobierno sobre cualquier **cambio de domicilio**.

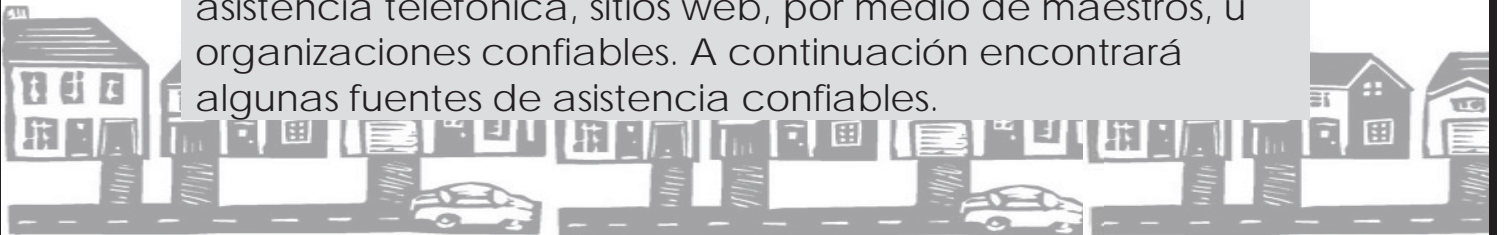
Si no le informa a inmigración y al tribunal de inmigración (dos agencias separadas) sobre una nueva dirección, podría no recibir documentos importantes sobre su próximas citas o actualizaciones de su caso. El no recibir esta información podría resultar en una orden de deportación del juez o complicaciones en su caso de inmigración.

- Inscribir a los niños en **la escuela**
- Obedecer todas **las leyes de Estados Unidos**

No es fácil establecerse en un nuevo país. Pero, las personas puestas en libertad en la frontera pueden tomar algunos pasos en pro de la seguridad propia y de sus familias. Estos incluyen:

- Tratar de encontrar **un abogado** (encontrará enlaces a páginas de internet en este paquete)
- Encontrar **fuentes de información sobre** asistencia médica, legal, y de vivienda, entre otras.

Estos recursos pueden ser encontrados en centros de asistencia telefónica, sitios web, por medio de maestros, u organizaciones confiables. A continuación encontrará algunas fuentes de asistencia confiables.



¿Tiene Preguntas? ¿Necesita Ayuda?

Páginas Web Para Consejos y Ayuda

Organización	Página de Web	Servicios
Immigration Advocates Network	https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/ (Incluye información en español)	Directorio de servicios legales (gratuitos o de bajo costo)
Immigration Advocates Network	https://www.immi.org/es (español e inglés)	Listas de organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios legales cerca de centros de detención, información sobre sus derechos
EOIR 1-800-898-7180	https://www.justice.gov/eoir/self-help-materials https://www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers https://acis.eoir.justice.gov/es/	<ul style="list-style-type: none">• Recursos para su petición de asilo• Directorio de servicios legales (gratuitos o de bajo costo)• Información automatizada de casos
ICE	https://www.ice.gov/es/reportarse	<ul style="list-style-type: none">• Informativo para comunicarse con ICE• Directorio para comunicarse con las oficinas de ICE

A continuación, hay listas de lo siguiente:

1. Referidos Legales de Inmigración en la ciudad de Chicago
2. Referidos Legales de Inmigración en el Estado de Illinois
3. Referidos para Ayuda con la Corte de Inmigración en todo el País

Referidos Legales de Inmigración de Chicago

Actualizada: Diciembre de 2021

Las agencias enumeradas a continuación proporcionan servicios legales de inmigración gratuitos o de bajo costo bajo el programa de Acceso a la Justicia de Illinois (ILA2J). Todas las consultas bajo ILA2J son gratuitas, y lo máximo que se puede cobrar por la representación legal es de \$50. Las personas que viven en Illinois y no tienen un estatus migratorio permanente pueden ser elegibles para los servicios de ILA2J. Las organizaciones pueden cobrar cuotas diferentes para los casos que no están cubiertos por ILA2J.

Servicios Generales de Inmigración

Beyond Legal Aid
Binational Institute of Human
Development (BIHD)
Catholic Charities
Chicago Volunteer Legal Services

Centro Romero
Erie Neighborhood House
Greater Chicago Legal Clinic
HANA Center
Instituto del Progreso Latino

Muslim Women Resource Center
Syrian Community Network
Proyecto Resurrección
United African Organization

Asilo

Beyond Legal Aid
Binational Institute of Human
Development
Children's Legal Center
Erie Neighborhood House
Greater Chicago Legal Clinic
HANA Center
Instituto del Progreso Latino
Legal Aid Chicago
Proyecto Resurrección
United African Organization

Defensa de Deportación

Beyond Legal Aid
Binational Institute of Human
Development (BIHD)
Chicago Volunteer Legal Services
Children's Legal Center
Erie Neighborhood House
Greater Chicago Legal Clinic
HANA Center
Legal Aid Chicago
NIJC
Proyecto Resurrección

Representación de las personas detenidas

Beyond Legal Aid
Binational Institute of Human
Development
Chicago Volunteer Legal Services
Erie Neighborhood House
NIJC
Proyecto Resurrección
United African Organization

Servicios de Inmigración Especializados

Servicios de Inmigración por Violencia Doméstica

Ascend Justice
Indo-American Center
Legal Aid Chicago

Beneficios Públicos de VTTC para Inmigrantes

Legal Aid Chicago

Trata de Personas y Explotación Laboral

Metropolitan Family Services
Legal Aid Chicago

Menores no acompañados

Children's Legal Center

La disponibilidad de servicios pueden cambiar debido a la capacidad. Algunas organizaciones dan prioridad a ciertos casos de inmigración y es posible que no puedan proporcionar consultas o representación en todas las situaciones. La información en esta hoja se debe utilizar como guía y no como garantía de asistencia legal.



Referidos Legales de Inmigración de Chicago

Información de contacto y consultas de las organizaciones de ILA2J



Ascend Justice

- Enviar un correo electrónico a intake@ascendjustice.org
- www.ascendjustice.org
- 17 N State St, Ste. 1390, Chicago IL 60602
- Idioma: inglés, español, intérpretes
- Otros servicios: órdenes de protección, ley familiar, abogación de DCFS, protecciones para sobrevivientes encarcelados y de violencia doméstica

Beyond Legal Aid

- Llame al 312-999-0056, envíe un correo electrónico a info@beyondlegalaids.org o visite www.beyondlegalaids.org
- Llame 872-267-CALA para la línea de ayuda de inmigración (consejo limitado)
- Varias ubicaciones
- Idioma: inglés, español, farsi, urdu, árabe, francés, vietnamita

Binational Institute of Human Development

- Llame al 773-522-2000, envíe un correo electrónico a jessica@binationalinstitute.com, o visite centrolegalusa.com
- 2751 W 16th St, Chicago IL 60608
- Idioma: inglés, español
- Otros servicios: Ley familiar, tráfico, civil, criminal y vivienda; asistencia para el desarrollo de pequeñas empresas

Catholic Charities

- Llame al 312-427-7078 o visite catholiccharities.net
- 721 N LaSalle St, Chicago IL 60654
- Idioma: inglés, español
- Otros servicios: Consejería de salud mental, ley familiar, alojamiento, servicios para personas mayores

Centro Romero

- Visite centroromero.org/legal-services/
- 6216 N Clark St, Chicago IL 60660
- Idioma: español, inglés
- Otros servicios: Programa para jóvenes, Educación para adultos, Programa de recursos para familias inmigrantes

Chicago Volunteer Legal Services

- Llame al 312-332-1624 o visite cvls.org
- 33 N Dearborn St, Chicago IL 60602
- Idioma: español, inglés, polaco
- Otros servicios: Ley civil

Children's Legal Center

- Llame al 312-722-6642
- 833 W Chicago Ave, Ste 320, Chicago IL 60642
- Idioma: español, inglés, intérpretes

Erie Neighborhood House

- Llame al 773-231-7884 o envíe un correo electrónico a eriehouseimmigration@gmail.com los lunes de 9 a 5pm
- Varias ubicaciones en Chicago
- Idioma: inglés, español
- Otros servicios: Salud mental y bienestar comunitario, educación y capacitación para adultos, cuidado de niños y tutoría para jóvenes

Greater Chicago Legal Clinic

- Llame al 312-726-2938
- 17 N State St, Ste 1710, Chicago IL 60602
- Idioma: inglés, español
- Otros servicios: Ley familiar, servicios para sobrevivientes de violencia doméstica, eliminación de antecedentes penales, seguro social, ejecución hipotecaria, desalojo, reclamos menores, bienes raíces

HANA Center

- Llame al 773-582-5501, textee a 773-917-7856, envíe un correo electrónico a immigration@hanacenter.org o visite www.hanacenter.org/ils
- 4300 N California Ave, Chicago IL 60618
- Idioma: coreano, inglés, español
- Otros servicios: desarrollo de la fuerza laboral, clases de inglés, clases de ciudadanía, vivienda de Sección 8 para personas mayores, clínica legal pro bono

Indo-American Center

- Llame al 773-973-4444 y deje un mensaje, o visite indoamerican.org
- 6328 N California Ave, Chicago IL 60659
- Idioma: Hindi, urdu, gujarati, bengalí, árabe, francés, punjabi, marathi, telugu, español
- Otros servicios: Beneficios públicos, programas para personas mayores, educación de salud, clases de inglés y ciudadanía

Instituto del Progreso Latino

- Llame al 773-890-0055 ext. 4596 o visite www.institutochicago.org
- 2555 S Blue Island Ave, Chicago IL 60608
- Idioma: inglés, español

Legal Aid Chicago

- Llame al 312-341-1070 o visite legalaidschicago.org
- 120 S LaSalle St, Ste 900 Chicago IL 60603
- Idioma: español, inglés, intérpretes

Metropolitan Family Services

- Llame al 312-986-4105 y deje un mensaje o visite laschicago.org
- 1 N Dearborn St, Ste 1000 Chicago IL 60602
- Idioma: español, inglés, intérpretes
- Otros servicios: divorcio, custodia, órdenes de protección, vivienda, eliminación de antecedentes penales, justicia para personas mayores

Muslim Women Resource Center

- Envíe un correo electrónico a Nadiya Arshi al nadiya@mwrncnfp.org
- 2828 W Devon Ave, Chicago IL 60659
- Idioma: árabe, dari, inglés, farsi, hindi, punjabi, pashto, urdu y uzbeki
- Otros servicios: Centro de bienvenida, Beneficios públicos para mujeres y niños, Programa de recursos para familias inmigrantes

National Immigrant Justice Center (NIJC)

- Envíe un correo electrónico a Alexia Oluwadeyi al aoluwadeyi@heartlandalliance.org
- 224 S Michigan Ave, Ste 600, Chicago IL 60604
- Idioma: inglés, español, francés

Syrian Community Network

- Llame al 773-654-1218 o envíe un correo electrónico a info@syriancommunitynetwork.org
- 5439 N Broadway Ave, Unit 1, Chicago IL 60640
- Idioma: árabe, holandés, inglés, español
- Otros servicios: Naturalización (ciudadanía), Beneficios públicos, Programación juvenil

Proyecto Resurrección

- Se abren las citas el primer y tercer miércoles de cada mes. Haga una cita en línea a resurrectionproject.org/immigration-legal-services/ o llame al 312-666-3062
- 1805 S Ashland Ave, Chicago IL 60608
- Idioma: español, inglés
- Otros servicios: Compra de vivienda, bienestar financiero

United African Organization

- Llame al 312-949-9980
- 4910 S King Dr, Floor 1, Chicago IL 60615
- Idioma: inglés, francés, twi, yoruba, mandingo (bambara), moore, urdu, amárico

Referidos Legales de Inmigración de Illinois

Actualizada en diciembre de 2021

Las agencias enumeradas a continuación proporcionan servicios legales de inmigración gratuitos o de bajo costo bajo el programa de Acceso a la Justicia de Illinois (ILA2J). Todas las consultas bajo ILA2J son gratuitas, y lo máximo que se puede cobrar por la representación legal es de \$50. Las personas que viven en Illinois y no tienen un estatus migratorio permanente pueden ser elegibles para los servicios de ILA2J. Las organizaciones pueden cobrar cuotas diferentes para los casos que no están cubiertos por ILA2J.

Directorio de Servicios Generales de Inmigración

Organización	Áreas Servidas
Alianza Hispanoamericana	Los condados de Cook y Kane
Beyond Legal Aid	Los condados de Cook, Lake, DuPage y Kane
Centro de Información	El noroeste del condado de Cook y el condado de Kane
Chicago Workers Collaborative	Los condados de Lake y Kane
HANA Center	Los condados de Cook, Lake, DuPage, Will y Kane
Hispanic American Community Education and Services (HACES)	El condado de Lake
North Suburban Legal Aid Clinic	El condado de Lake y los suburbios de Cook
Spanish Community Center	Los condados de Will y Kankakee
The Immigration Project	86 condados en el centro y sur de Illinois
University YMCA	El condado de Champaign, el centro y este de Illinois

Asilo

Beyond Legal Aid
 Centro de Información
 Chicago Workers Collaborative
 HANA Center
 Hispanic American Community Education and Services (HACES)
 North Suburban Legal Aid Clinic
 Spanish Community Center
 The Immigration Project
 University YMCA

Defensa de Deportación

Beyond Legal Aid
 Centro de Información
 HANA Center
 North Suburban Legal Aid Clinic
 Spanish Community Center
 The Immigration Project

Representación de las personas detenidas

Beyond Legal Aid
 North Suburban Legal Aid Clinic
 Spanish Community Center

Trata de Personas y Explotación Laboral

Metropolitan Family Services
 Legal Aid Chicago

Servicios de Inmigración por Violencia Doméstica

University YMCA

La disponibilidad de servicios pueden cambiar debido a la capacidad. Algunas organizaciones dan prioridad a ciertos casos de inmigración y es posible que no puedan proporcionar consultas o representación en todas las situaciones. La información en esta hoja se debe utilizar como guía y no como garantía de asistencia legal.



Referidos Legales de Inmigración de Illinois

Información de contacto y consultas de las organizaciones de ILA2J



Alianza Hispanoamericana

- Llame al 847-428-3682 o envíe un correo electrónico a info@alianzanfp.org
- www.alianzanfp.org
- 600 Spring Hill Ring Road, Ste 107, West Dundee, IL 60118
- Área de cobertura: Condados de Cook y Kane
- Idioma: español, inglés
- Otros servicios: DACA, Ciudadanía

Beyond Legal Aid

- Llame al 312-999-0056, envíe un correo electrónico a info@beyondlegalaid.org o visite www.beyondlegalaid.org
- Llame 872-267-CALA para la línea de ayuda de inmigración (consejo limitado)
- Varias ubicaciones
- Idioma: inglés, español, farsi, urdu, árabe, francés, vietnamita

Centro de Información

- Llame al 847-695-9050 ext. 300
- centrodeinformacion.org
- 1885 Lin Lor Lane, Elgin, IL 60123
- Área de cobertura: El condado de Kane y el noroeste de Cook
- Idioma: español, inglés
- Otros servicios: Beneficios públicos, clases para padres

Chicago Workers Collaborative

- Llame al 847-596-7491 o visite chicagoworkerscollaborative.org
- 2835 Belvidere Rd, Ste 307, Waukegan, IL 60085
- Área de cobertura: Los condados de Lake y Kane
- Idioma: español, inglés
- Otros servicios: Asistencia de renta, Salud pública, desarrollo de liderazgo

HANA Center

- Llame al 773-582-5501, textee 773-917-7856, envíe un correo electrónico a immigration@hanacenter.org o visite www.hanacenter.org/ils
- 664 N Milwaukee Ave, #213, Prospect Heights, IL 60070
- Área de cobertura: Los condados de Cook, Lake, DuPage, Will y Kane
- Idioma: coreano, inglés, español
- Otros servicios: desarrollo de la fuerza laboral, clases de inglés, clases de ciudadanía, vivienda de Sección 8 para personas mayores, clínica legal pro bono

Hispanic American Community Education and Services (HACES)

- Llame al 847-244-0300
- 820 W Greenwood Ave, Waukegan IL 60087
- Área de cobertura: Condado de Lake
- Idioma: español, inglés
- Otros servicios, DACA, Ciudadanía, Medicaid, Estampillas de Comida, Educación de aseguranza de salud, Medicare, Padres Mentores

Legal Aid Chicago

- Llame al 312-341-1070 o visite legalaiddchicago.org
- 120 S LaSalle St, Ste 900 Chicago IL 60603
- Área de cobertura: Todo el estado (para casos de trata de personas y explotación laboral)
- Idioma: español, inglés, intérpretes

Metropolitan Family Services

- Llame al 312-986-4105 y deje un mensaje o visite laschicago.org
- 222 E Willow Ave, Wheaton IL 60187
- Área de cobertura: Todo el estado (para casos de trata de personas y explotación laboral)
- Idioma: español, inglés, intérpretes

North Suburban Legal Aid Clinic (NSLAC)

- Llame al 847-737-4042 o visite nslegalaid.org
- 3500 Western Ave, Ste 2A, Highland Park, IL 60035
- Área de cobertura: Condado de Lake y los suburbios de Cook
- Idioma: español, polaco, coreano
- Otros servicios: Ley de vivienda (problemas entre propietarios y inquilinos, desalojo, bloqueos ilegales, etc.) y violencia doméstica (órdenes de protección, custodia, divorcio, etc.)

Spanish Community Center

- Llame al 815-727-3683 ext. 5004 o visite spanishcenter.org/immigration
- 309 N Eastern Ave, Joliet IL 60432
- Área de cobertura: Los condados de Will y Kankakee
- Idioma: español, inglés
- Otros servicios: Ley criminal, ley familiar, Guardería bilingüe, Servicios sociales

The Immigration Project

- Llame al 309-829-8703 ext. 108, envíe un correo electrónico a info@immigrationproject.org o visite www.immigrationproject.org/services
- Oficina en Bloomington-Normal: 211 Landmark Drive, Ste B3A, Normal, IL 61761
- Oficina en Urbana-Champaign: 505 W University Ave, Champaign, IL 61820
- Área de cobertura: 86 condados en el centro y sur de Illinois
- Idioma: español, francés, inglés

University of Illinois YMCA

- Llame a la Línea de Ayuda al 217-417-5897 o envíe un correo electrónico a legal@universityymca.org
- 1001 S Wright St, Champaign, IL 61820
- Área de cobertura: El condado de Champaign, el centro y este de Illinois
- Idioma: español, francés, lingala, chino, q'anjob'al, inglés
- Otros servicios: Clínica legal pro bono para asuntos no relacionados con la inmigración, asistencia financiera y para prevenir el desalojo, estampillas de comida y Medicaid, tutoría, clases de ciudadanía

Immigration Court Helpdesk Referral List

Lista de Referencias de la Mesa de Ayuda de la Corte de Inmigración

State	City	Detention Center	Organization	Address	Website	Phone Number
California	Los Angeles	Los Angeles Immigration Courts (Olive Street, 300 North, Van Nuys)	Esperanza Immigrant Rights Project, Catholic Charities Los Angeles	1530 James M. Wood Blvd, Los Angeles, CA 90015	https://www.esperanza-la.org/	(323) 905-0404
Florida	Miami	Miami Immigration Court	Catholic Legal Services, Archdiocese of Miami	28 West Flagler Street, Suite 1000, Miami, FL 33130	http://www.cclsmiami.org/	561-510-6865 (Respondents can call or text the number)
Illinois	Chicago	Chicago Immigration Court	National Immigrant Justice Center (NIJC)	224 S. Michigan Ave., Suite 600, Chicago, IL 60604	http://www.immigrantjustice.org/	(312) 660-1328
New York	New York	New York Immigration Courts (26 Federal Plaza, Varick Street, Broadway)	Catholic Charities Archdiocese of New York	80 Maiden Lane, 13 th Fl., New York, NY 10038	https://catholiccharitiesny.org/	315-690-4831
Texas	San Antonio	San Antonio Immigration Court	American Gateways	2300 W. Commerce Street, Suite 313, San Antonio, TX 78228	http://www.americangateways.org/	(210) 864-2917
Massachusetts	Boston	Boston Immigration Court	Catholic Charitable Archdiocese of Boston (CC Boston)	275 West Broadway, South Boston, MA 02127	https://www.ccab.org/	617-464-8000

Lista de Referencias de la Mesa de Ayuda de la Corte de Inmigración



Immigration Court Helpdesk Referral List

Colorado	Westminster	Denver Immigration Court	Rocky Mountain Immigrant Advocacy Network (RMIAN)	7301 Federal Blvd, Suite 300, Westminster, CO 80030	https://www.rmian.org/	720-543-8898
Michigan	Ypsilanti	Detroit Immigration Court	Michigan Immigrant Rights Center (MIRC)	15 S. Washington St., Suite 201, Ypsilanti MI 48197	https://michiganimmigrant.org/	(313) 329-7900
Texas	El Paso	El Paso Immigration Court	Diocesan Migrant & Refugee Services (DMRS)	2400 E. Yandell Dr. El Paso Texas 79903	www.dMrs-ep.org	(915) 532-3975, ext. 8401.
New Jersey	Newark	Newark Immigration Court	Catholic Charities of the Archdiocese of Newark (CC Newark)	976 Broad Street, Newark, New Jersey 07102	https://www.ccannj.com/	973-733-3516, ext. 161212.
California	San Diego	San Diego Immigration Court	American Bar Association - Immigration Justice Project (IJP)	2727 Camino del Rio South, Suite 320 San Diego, CA 92108	https://www.americanbar.org/groups/public_interest/immigration/projects_initiatives/immigration-justice-project/	(619) 202-5839
California	San Francisco	San Francisco Immigration Court	Immigration Center for Women and Children (ICWC)	3543 18 th Street, #32 San Francisco, CA 94110	https://www.icwclaw.org/	415-728-0420
Washington	SeaTac	Seattle Immigration Court	Lutheran Community Services Northwest (LCSNW)	4040 S 188th Street, Suite 300 SeaTac, WA 98188	https://lcsnw.org/	206-816-3230

Lista de Referencias de la Mesa de Ayuda de la Corte de Inmigración



Immigration Court Helpdesk Referral List

Texas	San Antonio	Laredo Immigration Hearing Facility	Refugee and Immigrant Center for Education and Legal Services (RAICES)	4230 LBJ Freeway, Suite 225 Dallas, TX 75244	https://www.raicestexas.org/	1-800-296-9162
Texas	Harlingen	Brownsville Immigration Hearing Facility and Harlingen Immigration Court	South Texas Pro Bono Asylum Representation Project (ProBAR)	202 S. 1st Street, Suite 300 Harlingen, Texas 78550	http://www.americanbar.org/probar	956-365-3775

ICE “Check-In” (Citas con ICE)

Una ICE “Check-In” es una reunión con un agente de ICE. Generalmente ocurre una vez al año en la oficina de ICE / ISAP más cercana. El oficial revisa las razones humanitarias por cual usted no debe estar en custodia y tal vez pregunta si usted tiene una solicitud pendiente con inmigración. Si usted tiene una orden final de deportación, es importante contactar a un abogado antes de ir a su cita. Si no tiene una orden final, la posibilidad que ICE lo detenga es baja. Pero siempre hay un riesgo que ICE lo detenga. En general, es importante consultar con un abogado antes de su cita. Si no va a su cita, ICE puede ir a buscarle y detenerle. Es muy importante asistir a su cita.

Programa de Supervisión Intensiva (ISAP)

El Programa de Supervisión Intensiva (ISAP) es una alternativa a detención. Si ICE determina que usted es elegible para fianza o para ser liberado bajo su propio reconocimiento, es probable que está inscrito en ISAP.

ICE contrata agentes para supervisar a los participantes del ISAP utilizando una variedad de métodos, que incluyen, entre otros: pulseras de tobillo (grillete), informes telefónicos, rastreo por GPS y visitas no anunciadas a los hogares de los participantes. La decisión de quitarle el grillete es una decisión que solo ISAP toma caso por caso. El juez no tiene poder para tomar decisiones sobre el grillete. Usted tiene el poder de aumentar la probabilidad de que ISAP decida quitarse el grillete si cumple con las citas. Usted no necesita un abogado para asistir a su cita de ISAP. Debe asistir a su registro de ISAP. Al no asistir puede resultar en su arresto por violación de sus términos de liberación.

- Si está inscrito en el “check-in” en persona, vaya a su ubicación designada a la hora y fecha designada.
- Si está inscrito en registros telefónicos, responda a las llamadas de ISAP a la hora y fecha designada.
- Si está inscrito en los registros de teléfono y tiene un teléfono inteligente, también puede preguntar sobre el uso de la aplicación de registro de ISAP.

Audiencia con la corte

Hay os clases principales de audiencias que un individuo puede tener. Además, hay audiencias de fianza, audiencias determinando miedo creíble y re-determinaciones de decisiones de miedo creíble. Aquí solo nos enfocamos en las dos clases principales:

Esta hoja informativa no es consejo legal. Siempre es recomendable consultar con un abogado autorizado o un representante acreditado por la BIA para determinar su elegibilidad para pedir asilo o cualquier otro beneficio bajo la ley o la política de inmigración.

- **Audiencias “Master”**

Estas son las primeras audiencias en el proceso de la Corte de Inmigración y son audiencias públicas con muchas personas diferentes que aparecen ante el mismo juez. Es una audiencia preliminar en su caso. El juez de inmigración le puede pedir que confirme su nombre, confirmar su dirección y lea la acusación pendiente contra usted. En su primera(s) comparecencia(s) en corte de inmigración, lo más probable es que no será removido/deportado de los Estados Unidos. Todo es un proceso y el primer paso, que es su primera corte de inmigración, no involucra que haya una deportación. Usted no va a ser deportado al menos que usted haya pedido la deportación o decide no asistir a la primera corte de inmigración. Si usted está buscando un aplazamiento para obtener un abogado, preparación de casos o buscar la preparación de solicitudes de beneficios de inmigración, entonces lo más probable es que no va a ser deportado. Tiene el derecho a pedir aplazamiento al juez en su primera audiencia. Es posible tener más de una audiencia “master” ósea preliminar. Si tiene más de una audiencia preliminar, debe cumplir con las instrucciones del juez para la siguiente audiencia preliminar. Cuantos más plazos pida, será más difícil que el juez le otorgue aplazamiento. Al final del día, la decisión de aplazar el caso depende de la discreción del Juez. En otras palabras, si usted asiste a su primera corte de inmigración y simplemente está cumpliendo con lo que le ordenaron, no va ser deportado en ese momento, pero si es muy necesario que busque la asesoría de un abogado de inmigración, sobre todo si ha asistido a varias audiencias.

- **Audiencias Individuales**

Si usted es elegible para presentar una solicitud para permanecer en los Estados Unidos, tendrá una audiencia individual, generalmente con el mismo juez de inmigración (pero puede ser un juez diferente). En una audiencia individual, se debe presentar evidencia y dar testimonio de que usted es elegible para un beneficio de inmigración y por qué debe permanecer en los Estados Unidos. El juez puede escuchar su evidencia durante una audiencia o varias audiencias. El fiscal también puede presentar evidencia o testigos contra usted. Igual, el juez y/o el abogado de gobierno pueden hacerle preguntas sobre su reclamo. Al final, el juez aprobará o rechazará su solicitud verbalmente o por escrito. Usted siempre puede apelar la decisión del juez juez si su solicitud es negada.

¿Puedo tener una cita con ICE, Corte de Inmigración y ISAP?

¡SI! Uno puede tener 3 citas diferentes. Las tres son diferentes como explicamos anteriormente, y es necesario asistir a las tres. Usted también puede tener solo una cita con ICE y estar esperando su cita con la corte de inmigración. Cada caso es distinto. Por lo tanto, es muy importante organizar y repasar sus documentos de inmigración y además hacer preguntas para estar seguro de no perder ninguna cita.

Es muy importante que si se muda, que le avise de inmediato a las diferentes agencias con las cuales se tiene cita de que se ha mudado. Esto es un requisito bajo la ley. Cada agencia es distinta y tiene su propio proceso para notificarlas de los cambios de dirección. Debe averiguar con cada agencia para estar seguro de cumplir con este requisito. Si no cambia su dirección podría no llegarle correspondencia importante que puede causar que se pierda citas importantes y que podría resultar en la detención o deportación.

Esta hoja informativa no es consejo legal. Siempre es recomendable consultar con un abogado autorizado o un representante acreditado por la BIA para determinar su elegibilidad para pedir asilo o cualquier otro beneficio bajo la ley o la política de inmigración.

La Notificación de Comparecencia (Notice to Appear)

¿Tiene usted un documento como este?

¿Y, entiende su contenido?

U.S. Department of Homeland Security

Notice to Appear

In removal proceedings under section 240 of the Immigration and Nationality Act

File No: _____

In the Matter of:

Respondent: _____ currently residing at: _____

(Number, street, city, state and ZIP code)

(Area code and phone number)

- 1. You are an arriving alien.
- 2. You are an alien present in the United States who has not been admitted or paroled.
- 3. You have been admitted to the United States, but are deportable for the reasons stated below:

The Department of Homeland Security alleges that you:

On the basis of the foregoing, it is charged that you are subject to removal from the United States pursuant to the following provision(s) of law:

This notice is being issued after an asylum officer has found that the respondent has demonstrated a credible fear of persecution.

Section 235(b)(1) order was vacated pursuant to : 8 CFR208.30(f)(2) 8CFR235.3(b)(5)(iv)

YOU ARE ORDERED to appear before an immigration judge of the United States Department of Justice at: _____

(Complete Address of Immigration Court, Including Room Number, if any)

on _____ at _____ to show why you should not be removed from the United States based on the charge(s) set forth above.

(Date)

(Time)

(Signature and Title of Issuing Officer)

Date: _____

(City and State)

See reverse for important information

Form I-862 (Rev. 08/01/07)

Este documento se conoce como la Notificación de Comparecencia (**Notice to Appear o NTA, por sus siglas en inglés**). El gobierno emplea la Notificación de Comparecencia para explicar las razones por las que alguien debería ser deportado.

El documento que le mostramos aquí es un ejemplar que no se ha completado. El que usted posee, contiene información sobre usted. En este documento, se incluye una lista de datos conocidos como alegatos, y cada uno aparece enumerado. Los alegatos usualmente incluyen la siguiente información: el país de su procedencia, cuando usted ingresó a los Estados Unidos, y el periodo de tiempo que se le permitió permanecer en los Estados Unidos. Además, si usted ha cometido algún delito, esa información podría estar incluida en el documento.

Aún más, la Notificación de Comparecencia le informará cuales son las razones por las que el Departamento de Seguridad Nacional, estima que usted debería estar sujeto a la expulsión de los Estados Unidos, y en que sección de la ley de inmigración se basa. Estas razones, conocidas como cargos, podrían incluir lo siguiente: que usted ingresó a los Estados Unidos sin permiso, que usted permaneció en el país más allá de la fecha permitida, o que usted cometió ciertos delitos.

Durante su primera audiencia, el Juez de Inmigración probablemente le preguntará a usted o a su abogado, si los alegatos son ciertos, y si usted está de acuerdo con los cargos. Entonces, usted tendrá la oportunidad de aclarar, si la Notificación de Comparecencia contiene información errónea o no.

IMPORTANTE: Note que en la parte inferior de la Notificación de Comparecencia, aparece en inglés la frase “YOU ARE ORDERED”. Esto quiere decir que se está requiriendo su comparecencia ante un Juez de Inmigración del Departamento de Justicia. Además, se incluye la fecha y la hora específica. Por eso, usted deberá presentarse ante el Tribunal de Inmigración en la dirección que aparece en la Notificación de Comparecencia, y en la fecha y a la hora indicada.

La información que se facilita no se ofrece con la intención de brindar asesoría legal, ni debe ser interpretada de ningún modo, como tal. La información provista no extiende ni limita la jurisdicción de los Tribunales de Inmigración de acuerdo a lo establecido por regulación y ley. Nada de lo contenido en este paquete informativo o en estos volantes y folletos deberá limitar el poder discrecional de los Jueces de Inmigración para actuar en concordancia con las regulaciones y la ley.

CÓMO VERIFICAR EL ESTATUS DE SU CASO CON LA CORTE DE INMIGRACIÓN

Nombre _____

Número de Registro Extranjero/A# _____

NOTA: TODAS LAS PERSONAS PUEDEN LLAMAR LA LINEA DIRECTA DE LA CORTE DE INMIGRACIÓN. ES UN SERVICIO AUTOMÁTICO Y LA LLAMADA NO AFECTARÁ EL ESTATUS DE SU CASO.

1. Llame 1-800-898-7180
2. Presione 1 (para Inglés) o 2 (para español)
3. Presione 1 de nuevo
4. Marque su Número de Registro de Extranjero/A#
5. Si lo marcó correctamente, presione 1
6. Si lo marcó incorrectamente, presione 2 y marque el número de nuevo
7. Si recibe un mensaje diciendo que su caso todavía no está reportado en la corte, significa que no le han dado una fecha para aparecer en la corte, pero hay posibilidad que en el futuro le asignen una fecha. Debe de continuar llamando al número de la corte por lo menos una vez por semana.
8. Si el mensaje dice la fecha de su audiencia, el mensaje deletreará su nombre
9. Después que su nombre sea deletreado, presione 1 para obtener la fecha y tiempo de su audiencia y el nombre del juez.
 - Recuerde y escribe:
 - La fecha y tiempo de su audiencia
 - La dirección de la corte de inmigración y
 - El nombre del juez que está asignado a su caso
 - ¡Presione 1 si necesita repetir el mensaje!
10. Si cree que un juez ha tomado una decisión sobre su caso, presione 3 en vez de 1 después que su nombre sea deletreado y el mensaje le dará información sobre la decisión. Si hay información sobre una decisión, contacte a un abogado inmediatamente.

**¡ES MUY IMPORTANTE QUE ESTE PRESENTE EN TODAS LAS AUDIENCIAS Y CITAS CON LA CORTE DE INMIGRACIÓN – AUNQUE NO TENGA ABOGADO!
¡SI NO APARECE, EL JUEZ PUEDE DARLE UNA ORDEN DE DEPORTACION!**



¿Se cambió a una nueva dirección?

Las personas liberadas en la frontera con una cita para comparecer ante un tribunal de inmigración están obligadas a avisarle al gobierno de Estados Unidos si se mudan a una nueva dirección.

Para hacer esto, se necesita entregar la forma **EOIR-33, Cambio de Dirección**

U.S. Department of Justice
Executive Office for Immigration Review
Immigration Court

OMB# 1125-0004
**Alien's Change of Address Form/
Immigration Court**

Cada tribunal de inmigración puede tener una dirección diferente

Revise el tribunal donde se encuentra su caso para encontrar la forma correcta:

<https://www.justice.gov/eoir/form-eoir-33-eoir-immigration-court-listing>

Las personas que cambian de dirección también pueden querer o necesitar **cambiar el tribunal de inmigración** a un tribunal que se encuentre más cercano a donde se van a mudar.

Para hacer esto, debe presentar una **"Moción para Cambiar el Tribunal."**

Información detallada y ejemplos para completar y entregar la forma de Cambio de Dirección y una Moción para Cambiar el Tribunal se puede encontrar aquí:

https://www.justice.gov/sites/default/files/pages/attachments/2016/01/14/have_you_moved.pdf

Es buena idea repasar todos los requisitos enumerados

El gobierno de Estados Unidos dice que hasta que se tome una decisión sobre la Moción para Cambiar de Tribunal, el solicitante "debe comparecer en todas las audiencias programadas" en el tribunal original.

Cada que usted cambie de dirección o haga cualquier petición al tribunal de inmigración, le debe notificar a la oficina de los fiscales de inmigración. Usted puede encontrar la lista de fiscales de inmigración en la siguiente página: <https://www.ice.gov/contact/field-offices>. Cuando llegue a esta página seleccione el estado (State) donde está el tribunal de inmigración donde se encuentra su caso y la oficina (Office Type), que en este caso sería "Office of the Principal Legal Advisor." Ahí va a obtener las oficinas de fiscal de inmigración. A esa dirección tiene que mandar una copia de cualquier documento o petición que someta al tribunal de inmigración.

¿Usted se mudó de dirección o cambió su número de teléfono?

Complete el Formulario EOIR-33
para que siempre le llegue la correspondencia del Tribunal de Inmigración

Puede completar el formulario utilizando su Teléfono Celular (iPhone o Android)

1. Abra la cámara de su teléfono.
2. Apunte la cámara hacia el cuadrado que está a la derecha.
3. Haga clic sobre el enlace que va aparecer.
4. Siga las instrucciones para completar el formulario.



O visite el siguiente enlace:
<https://respondentaccess.eoir.justice.gov/es>

U.S. Department of Justice
Executive Office for Immigration Review



Respondent Access

¿SE MUDÓ O CAMBIÓ SU DIRECCIÓN?

Complete el formulario Cambio de Dirección del Inmigrante Indocumentado (Formulario “**Alien’s Change of Address Form/Immigration Court**”, EOIR- 33/IC). Entregue copias del documento al Tribunal de Inmigración y Departamento de Seguridad Nacional, en 525 W. Van Buren, Suite 701, Chicago, IL 60607.

¿TIENE USTED QUE CAMBIAR DE TRIBUNAL DE INMIGRACIÓN?

Si tiene usted que mover su caso a otro Tribunal de Inmigración, debe de hacerlo por escrito, presentando un Pedimento para Cambiar de Jurisdicción (“**Motion to Change Venue**”) y presentar el original de este documento al Tribunal de Inmigración donde está su caso. Presentar una copia al Departamento de Seguridad Nacional, en 525 W. Van Buren, Suite 701, Chicago, IL 60607. Guarde una copia para Ud.

El Pedimento para Cambiar de Tribunal o Jurisdicción debe contener la siguiente información:

- Fecha y hora de la próxima cita para audiencia en el Tribunal de Inmigración.
- Admisión o Negación de las alegaciones contenidas en el formulario Notificación de Comparecencia (Formulario **Notice to Appear, I-862**). Este formulario ha sido entregado a usted por el gobierno.
- Proveer el país de expulsión (Ejemplo: Su país natal) o estado, en caso de no querer proveer un país al cual ser expulsado de los Estados Unidos. Aunque no quiera proveer país alguno para ser expulsado, debe informarle al Tribunal de su decisión. Listar las solicitudes y beneficios que va a presentar, de existir algunos.
- Presentar su dirección y teléfonos actualizados. Explicar, con el mejor lujo de detalle el porqué desea usted cambiar de Tribunal de Inmigración.
- Incluir documentos y evidencia que pruebe que usted se ha mudado.
- Complete usted el formulario de Cambio de Dirección del Inmigrante Indocumentado, (Formulario “Alien Change of Address Form” EOIR-33/IC)

TIENE USTED QUE CONTINUAR PRESENTÁNDOSE A SUS AUDIENCIAS FRENTE AL TRIBUNAL DE INMIGRACIÓN ASIGNADO, Y ESPERAR A QUE EXISTA UNA DECISIÓN SOBRE EL CAMBIO DE TRIBUNAL O JURISDICCIÓN.

La información que se facilita no se ofrece con la intención de brindar asesoría legal, ni debe ser interpretada de ningún modo, como tal. La información provista no extiende ni limita la jurisdicción de los Tribunales de Inmigración de acuerdo a lo establecido por regulación y ley. Nada de lo contenido en este paquete informativo o en estos volantes y folletos deberá limitar el poder discrecional de los Jueces de Inmigración para actuar en concordancia con las regulaciones y la ley.

Alien's Change of Address Form/ Immigration Court

You are required under 8 C.F.R. 1003.15(d)(2) to notify the Immigration Court of any change of address and any change of telephone number within five (5) working days of moving or changing your address or phone number. You will receive notification as to the time, date, and place of hearing or other official correspondence only at the address which you provide.

Failure to appear at any hearing before an Immigration Judge, when notice of that hearing or other official correspondence was served on you or sent to the address you provided, may result in one or more of the following actions:

- If you are not already detained, you may be taken into custody by the Department of Homeland Security (DHS) and held for further action; and

If you are in *removal* proceedings:

Your hearing may be held in your absence under Section 240 of the Immigration and Nationality Act (INA), and an order of removal may be entered against you. Furthermore, you may become ineligible for the following forms of relief from removal for a period of 10 years after the date of the entry of the final order:

1. Voluntary Departure as provided for in Section 240B of the INA;
2. Cancellation of Removal as provided for in Section 240A of the INA;
3. Adjustment of Status or Change of Status as provided for in Section(s) 245, 248, or 249 of the INA.

If you are in *deportation* proceedings:

Your hearing may be held in your absence under Section 242B of the Immigration and Nationality Act (INA) (1995), and an order of deportation may be entered against you. Furthermore, you may become ineligible for the following forms of relief from deportation for a period of 5 years after the date of the entry of the final order:

1. Voluntary Departure as provided for in Section 242(b) of the INA (1995);
2. Suspension of Deportation or Voluntary Departure as provided for in Section 244 of the INA (1995);
3. Adjustment of Status or Change of Status as provided for in Section(s) 245, 248, or 249 of the INA (1995).

If you are in *exclusion* proceedings:

Your application for admission to the United States may be considered withdrawn, and your hearing may be held in your absence and an order of exclusion and deportation entered against you.

Name: _____ Alien Number: A _____

My OLD address was:

("In care of" other person, if any)

(Number, Street, Apartment)

(City, State and ZIP Code)

(Country, if other than U.S.)

My NEW address is:

("In care of" other person, if any)

(Number, Street, Apartment)

(City, State and ZIP Code)

(Country, if other than U.S.)

(New Telephone Number)



SIGN HERE →

X _____

Signature

_____ Date

PROOF OF SERVICE (You Must Complete This)

I _____ mailed or delivered a copy of this Change of Address Form on _____ to the
(Name) (Date)

Office of the Chief Counsel for the DHS (U.S. Immigration and Customs Enforcement-ICE) at _____
(Number and Street, City, State, Zip Code)



SIGN HERE →

X _____

Signature

MAILING INSTRUCTIONS

- 1) Copy the completed form and mail or deliver it to the Office of the Chief Counsel DHS-ICE at the address you inserted in the *PROOF OF SERVICE*. The *PROOF OF SERVICE* certifies that you provided a copy of the form to DHS.
- 2) Fold the page at the dotted lines marked "Fold Here" so that the address is visible.
(*IMPORTANT: Make sure the address section is visible after folds are made.*)
- 3) Secure the folded form by stapling along the open end marked "Fasten Here."
- 4) Place appropriate postage stamp in the area marked "Place Stamp Here."
- 5) Write in your return address in the area marked "PUT YOUR ADDRESS HERE."
- 6) Mail the original form to the Immigration Court whose address is printed below.

Under the Paperwork Reduction Act, a person is not required to respond to a collection of information unless it displays a valid OMB control number. We try to create forms and instructions that are accurate, can be easily understood, and which impose the least possible burden on you to provide us with information. The estimated average time to complete this form is three (3) minutes. If you have comments regarding the accuracy of this estimate, or suggestions for making this form simpler, you can write to the Executive Office for Immigration Review, Office of the General Counsel, 5107 Leesburg Pike, Suite 2600, Falls Church, Virginia 22041.

Fold Here

PUT YOUR ADDRESS HERE

Place
Stamp
Here

U.S. Department of Justice
Immigration Court
525 W. Van Buren Suite 500
Chicago, IL 60607

Fold Here

Fasten Here

**Formulario de cambio de domicilio/número de
teléfono para extranjero
Tribunal de inmigración**

Instructions: To complete this form, fill out all blanks below, including the proof of service, which certifies that you have provided a copy of this form to the Department of Homeland Security (DHS). After filling in the blanks and signing both the declaration and proof of service, you must submit the form in person or by mail. If submitting the form by mail, follow the mailing instructions on page two. You must submit a separate copy of this form for each individual in immigration court proceedings (i.e., you must submit a form for each person who has a case pending in immigration court and whom the change of address or phone number affects).

Instrucciones: Para completar este formulario, llene todos los espacios en blanco a continuación, incluyendo la prueba de servicio que certifica que usted ha proporcionado una copia de este formulario al Departamento de Seguridad Nacional (DHS). Después de llenar los espacios en blanco y firmar tanto la declaración como la prueba de servicio, debe someter el formulario en persona o por correo. Si envía el formulario por correo, siga las instrucciones de envío en la página dos. Debe presentar una copia separada de este formulario por cada persona en procedimientos del tribunal de inmigración (es decir, debe presentar un formulario para cada persona que tenga un caso pendiente en el tribunal de inmigración y a quien afecte el cambio de dirección o número de teléfono).

You must file this form with the immigration court within five working days of the change to your address or phone number, or your receipt of a charging document (e.g., a Notice to Appear) with incorrect contact information. The immigration court will send all official correspondence (e.g., date, time, and place of hearings) to the address you provide. The immigration court will only make any change(s) to your address and phone number in EOIR's records upon receipt of this form; the immigration court will not change your address or phone number based on a different address or phone number on pleadings, motions, or other communications with the court.

Debe someter este formulario ante el tribunal de inmigración dentro de cinco días laborales al cambio de su dirección o número de teléfono, o al recibir un documento acusatorio (por ejemplo, una notificación de comparecencia) con información de contacto incorrecta. El tribunal de inmigración enviará toda correspondencia oficial (por ejemplo, fecha, hora y lugar de audiencias) a la dirección que usted proporcione. El tribunal de inmigración solo hará cambios a su dirección y número de teléfono en los registros de EOIR al recibir este formulario; el tribunal de inmigración no cambiará su dirección o número de teléfono en función de una dirección o número de teléfono diferente en los alegatos, mociones u otras comunicaciones con el tribunal.

If you fail to appear at any hearing before an immigration judge when notice of that hearing or other official correspondence was served on you or sent to the address you provided, the Department of Homeland Security (DHS) may take you into custody. In addition, the immigration court may conduct your hearing in your absence and enter an order of removal, deportation, or exclusion against you. If the court enters such an order, you may be ineligible for certain forms of relief from removal under the Immigration and Nationality Act as follows:

*If you are in **removal** proceedings:* You will be subject to an order of removal for a period of ten years after the date of entry of the final order. You may also become ineligible for voluntary departure, cancellation of removal, and adjustment of status or change of status.

*If you are in **deportation** proceedings:* You will be subject to an order of deportation for a period of five years after the date of the entry of the final order. You may also become ineligible for voluntary departure, suspension of deportation or voluntary departure, and adjustment of status or change of status.

*If you are in **exclusion** proceedings:* Your application for admission to the United States may be considered withdrawn.

Si usted no se presenta a una audiencia ante un juez de inmigración cuando se le notificó de dicha audiencia u otra correspondencia oficial o se le envió a la dirección que proporcionó, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) puede ponerlo bajo custodia. Además, el tribunal de inmigración puede llevar a cabo su audiencia e ordenar una orden de expulsión, deportación o exclusión en su contra. Si el tribunal ordena tal orden, usted puede ser inelegible para ciertas formas de alivio de deportación bajo la Ley de Inmigración y Nacionalidad de la siguiente manera:

Si usted está en proceso de expulsión: Será sujeto a una orden de expulsión por un periodo de diez años después de la fecha de entrada de la orden final. También, puede ser inelegible para la salida voluntaria, la cancelación de remoción y el ajuste de estatus o cambio de estatus.

Si usted está en proceso de deportación: Será sujeto a una orden de deportación por un periodo de cinco años después de la fecha de entrada de la orden final. También, puede ser inelegible para la salida voluntaria, la suspensión de deportación o salida voluntaria y el ajuste de estatus o cambio de estatus.

Si usted está en proceso de exclusión: Su solicitud para admisión a las Estado Unidos puede considerarse retirada.

Name (Last, First, Middle) Nombre (apellido(s), primer nombre, segundo nombre): _____	Alien Registration Number Número de registro de extranjero: _____
---------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

My FORMER address and phone number were Mi domicilio y número de teléfono ANTERIOR eran:	My CURRENT address and phone number are Mi domicilio y número de teléfono ACTUAL son:
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

<hr/> <i>"In care of" other person, (if any)</i> " Baja el cuidado de " otra persona (si corresponde)	<hr/> <i>"In care of" other person, (if any)</i> " Baja el cuidado de " otra persona (si corresponde)
<i>Number; Street; Apartment (if any)</i> Número; calle; apartamento (si corresponde)	<i>Number; Street; Apartment (if any)</i> Número; calle; apartamento (si corresponde)
<i>City, State, and ZIP Code; Country (if other than U.S.)</i> Ciudad, estado y código postal; país (si es diferente a EE.UU.)	<i>City, State, and ZIP Code; Country (if other than U.S.)</i> Ciudad, estado y código postal; país (si es diferente a EE.UU.)
<i>Phone Number</i> Número de teléfono	<i>Phone Number</i> Número de teléfono

I declare under penalty of perjury, pursuant to 28 U.S.C. § 1746, that I am the person named above associated with the alien registration number listed above, and that the information contained in this form is true and correct to the best of my knowledge.

Yo declaro bajo pena de perjurio, de conforme con 28 U.S.C. § 1746, que soy la persona nombrada anteriormente asociada con el número de registro de extranjero mencionado anteriormente, y que la información contenida en este formulario es verdadera y correcta a l mejor de mi conocimiento.

SIGN HERE →
FIRME AQUÍ

X _____
Signature
Firma

Date
Fecha

PROOF OF SERVICE
PRUEBA DE SERVICIO

I, _____, mailed or delivered a copy of this Change of Address Form on, _____,
(Name) (date)

Yo, _____, envié o entregué una copia de este Formulario de cambia de domicilio en, _____,
(Nombre) (fecha)

to the Office of the Chief Counsel for DHS, Immigration and Customs Enforcement-ICE, located at: _____

(Number and Street, City, State, Zip Code)

a la Oficina del abogado principal para el DHS, Servicio de Inmigración y Control de Aduanas -ICE, ubicada en: _____

(Número y calle, ciudad, estado y código postal)

SIGN HERE →
FIRME AQUÍ

X _____
Signature
Firma

Form EOIR - 33/IC
Formulario EOIR-33/IC

Revised December 2019
Revisado diciembre de 2019

MAILING INSTRUCTIONS
INSTRUCCIONES DE ENVÍO

1. Mail or deliver a copy of the completed form to the DHS-ICE Office of the Chief Counsel at the address you inserted in the PROOF OF SERVICE above.
2. Fold the page at the dotted lines marked "Fold Here" so that the address is visible. (**Important:** Ensure the address section is visible after you fold the page.)
3. Staple, or otherwise secure, the folded form along the open end marked "Fasten Here."
4. Place appropriate postage stamp in the area marked "Place Stamp Here."
5. Write your return address in the area marked "PUT YOUR ADDRESS HERE."
6. Mail the original form to the immigration court.

1. Envíe por correo o entregue una copia del formulario completa a la Oficina del abogado principal del DHS-ICE a la dirección que usted insertó en la PRUEBA DE SERVICIO anterior.
2. Doble la página en las líneas punteadas marcadas "Doblar aquí" para que la dirección sea visible. (**Importante:** Asegúrese que la sección de la dirección sea visible después de doblar la página.)
3. Engrape o de otra manera asegure el formulario doblado a lo largo del lado abierto marcado "Sujete aquí."
4. Coloque la estampilla postal apropiado en el área marcada "Coloque la estampilla aquí."
5. Escriba su dirección de devolución en el área marcada "PONGA SU DIRECCIÓN AQUÍ."
6. Envíe por correo el formulario original al tribunal de inmigración.

Fold Here
Doblar aquí

PUT YOUR ADDRESS HERE
PONGA SU DIRECCIÓN AQUÍ

*Place Stamp
Here*
Coloque la
estampilla
aquí

U.S. Department of Justice
Immigration Court
525 West Van Buren Street
Suite 500
Chicago, IL 60607

Fold Here
Doblar aquí

Privacy Act Notice

The information on this form is required by 8 U.S.C. § 1229(a)(1)(F)(ii) and 8 C.F.R § 1003.15(d)(2) in order to notify EOIR's immigration court of any change(s) of address or phone number. The information you provide is mandatory. Failure to provide the requested information limits the notification you will receive and may result in adverse consequences noted above. EOIR may share this information with others in accordance with approved routine uses described in EOIR's system of records notice EOIR-001, Records and Management Information System, and EOIR-003, Practitioner Complaint-Disciplinary Files.

Aviso de privacidad

La información en este formulario es requerida por 8 U.S.C. § 1229(a)(1)(F)(ii) y 8 C.F.R § 1003.15(d)(2) para notificar al tribunal de inmigración de EOIR de cualquier cambio de dirección o número de teléfono. La información que usted proporcione es obligatoria. El no proporcionar la información solicitada limita la notificación que recibirá y puede resultar en consecuencias adversas indicadas anteriormente. EOIR puede compartir esta información con otros de acuerdo con los usos rutinarios aprobados que se describen en el sistema de EOIR de notificación de registros EOIR-001, Sistema de información de registros y manejo, y EOIR-003, Archivos disciplinarios de quejas de practicantes.

Fasten Here
Sujete aquí

Form EOIR - 33/IC
Formulario EOIR-33/IC

Revised December 2019
Revisado diciembre de 2019

Your Name: _____
Su Nombre _____
Your Address: _____
Domicilio _____

**UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
EXECUTIVE OFFICE FOR IMMIGRATION REVIEW
IMMIGRATION COURT
CHICAGO, ILLINOIS**

_____))
IN THE MATTER OF))
_____))
(Your Name / Su Nombre)))
_____))
_____))
_____)

File No.: A _____
(Your Alien Registration Number)
(Número de Caso / Registro)

Immigration Judge: _____
(Juez de Inmigración)

Next Hearing Date: _____
(Fecha de Próxima Audiencia)

**MOTION FOR
CHANGE OF VENUE**

RESPONDENT’S MOTION TO CHANGE VENUE

Now comes Respondent, _____(Name), and moves this Honorable Court to change the venue of his removal proceedings from: _____(city and state where case currently is) to: _____(city and state where you want your case moved).

I seek this change of venue pursuant to 8 CFR § 1003.20.

In support of this motion, I state as follows:

Respectfully submitted,

Name

Dated: _____

(Name of alien or aliens)

("Alien number" of alien or aliens)

PROOF OF SERVICE

On _____, I, _____, (date)
(printed name of person signing below)

served a copy of this Motion to Change Venue,

and any attached pages to _____
(name of party served)

at the following address: _____
(address of party served)

by _____ . (method
of service, for example overnight courier, hand-delivery, first class mail)

(signature)

(date)

¿Quiere Solicitar Asilo?

¿Qué puedo hacer si tengo miedo de regresar a mi país de origen?

Asilo es un tipo de protección que permite a una persona quedarse en los Estados Unidos en lugar de ser enviado de vuelta a un país donde tiene miedo de regresar a **causa de la persecución**.

El asilo **no** es una garantía. Las personas que esperan obtener asilo necesitan solicitarlo y mostrarle al gobierno que califican para ello.

Para solicitar asilo, hay que completar y entregar **una solicitud de asilo. (Form i-589):**

Department of Homeland Security
U.S. Citizenship and Immigration Services
U.S. Department of Justice
Executive Office for Immigration Review

OMB No. 1615-0067; Expires 05/31/2019

**I-589, Application for Asylum
and for Withholding of Removal**

La forma I-589 está disponible por:

- **La web:** <https://www.uscis.gov/i-589>
- **Teléfono:** Department of Homeland Security (DHS) La Línea de Formas: 1-800-870-3676
- Le puede ayudar **un abogado** o **una organización** no gubernamental acreditada por el Departamento de Justicia de Estados Unidos

La ley en EEUU requiere que las personas hagan su solicitud de asilo dentro de un año de llegar a Estados Unidos.

Sin embargo, una persona puede obtener más tiempo si puede demostrar una circunstancia extraordinaria o un cambio en las circunstancias que afecta significativamente su elegibilidad por asilo.

La gente que hace su solicitud de asilo después de un año debe explicar la razón del retraso, y su oportunidad de solicitar asilo puede ser negada.

¿Quiere Solicitar Asilo?

Una persona liberada en la frontera que quiere solicitar asilo tomará muchos pasos antes de que el gobierno de Estados Unidos tome una decisión. Cada caso es único, pero aquí presentamos una ruta típica:



¿QUÉ ES EL ASILO?

El asilo es una protección contra la deportación. Es posible que usted califique para el asilo si:

1. Está en los Estados Unidos y tiene miedo de regresar a su país natal;
2. Tiene miedo porque alguien le hizo daño o teme que alguien le hará daño en el futuro;
3. El daño tiene que ser serio y normalmente es físico, pero puede ser también amenazas, abuso verbal o la denegación de necesidades como alimentos o medicina;
4. La razón por la cual esa persona le hizo daño o le hará daño es por causa de una característica importante de su identidad que no puede cambiar, por ejemplo su raza, religión, nacionalidad, creencias políticas, género, orientación sexual o participación con un grupo;
5. Usted no cree que el gobierno de su país pueda protegerle de este daño;
6. Usted no cree que podría estar seguro viviendo en otra parte de su país.

FORMULARIOS Y DOCUMENTOS QUE USTED PUEDA NECESITAR PARA PEDIRLO:

- Formulario I-589, Solicitud de Asilo y de Suspensión de Expulsión
- Una foto estilo pasaporte de usted y de cada uno de sus familiares incluidos en la solicitud
- Copias de documentos de identidad (pasaportes, actas de nacimiento, documentos de viaje, etc.)
- Declaración personal veraz explicando la razón por la cual tiene miedo de regresar a su país
- Evidencia que apoya su miedo de regresar a su país (por ejemplo, denuncias policiales, documentos de corte, reportes de las condiciones de su país, cartas de apoyo, fotografías, artículos del periódico, mensajes de voz, e-mails, etc.)

CÓMO SOLICITAR EL ASILO:

- Usted debe entregar su solicitud de asilo en un plazo de un año desde la última fecha en la que entró a los Estados Unidos o demostrar que cumple con una excepción especial a esta regla, por ejemplo, si circunstancias han cambiado en su vida o en su país de origen o si padece de un problema de salud grave o discapacidad física o mental.
- El proceso de solicitar el asilo es complicado. Si quiere solicitar el asilo, debe buscar un abogado de inmigración para que lo ayude.
- Los que ya tienen un caso en la corte de inmigración tienen que solicitar el asilo en la corte.
- Los que no tienen un caso ya en la corte de inmigración normalmente pueden solicitar el asilo con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS).
- Jóvenes que tienen menos de 18 años y que no tienen padres u otro adulto designado por una corte como tutor legal pueden hacer la solicitud de asilo con USCIS, incluso si ya tienen un caso con la corte de inmigración.
- Si un esposo o hijo de un solicitante también está en los Estados Unidos, se puede incluir a esa persona en la solicitud, sin requerir que tenga el mismo miedo de regresar al país de origen.
- Es importante decir la verdad en una solicitud de asilo. Si un juez u oficial de inmigración se entera de que usted mintió en su solicitud, usted **puede ser deportada** y **pierde la oportunidad de ganar beneficios** de inmigración o **un estatus legal** en los Estados Unidos en el futuro.

BENEFICIOS DEL ASILO:

- Si gana su caso de asilo, podrá quedarse en los Estados Unidos.
- Podrá solicitar permiso para traer a su esposo e hijo(s) a los Estados Unidos.
- Podrá trabajar y recibir cierta asistencia pública.
- Un año después de recibir el asilo, podrá solicitar la residencia permanente.
- Después de tener la residencia permanente durante cinco años, podrá solicitar la ciudadanía estadounidense.

Esta hoja informativa no es consejo legal. Siempre es recomendable consultar con un abogado autorizado o un representante acreditado por la BIA para determinar si califica para pedir asilo o cualquier otro beneficio bajo la ley o la política de inmigración.

La Trata de Personas: Sea Vigilante y Busque Ayuda

- ¿Alguien le quitó sus papeles de identificación o documentos?
- ¿Alguien lo está obligando a trabajar para ellos para saldar una deuda?
- ¿Alguien lo está obligando a trabajar o tener sexo contra su voluntad?
- ¿Alguien lo está amenazando o lastimando, a usted o a su familia?
- ¿Es menor de 18 años y le pagan por tener sexo?

Usted tiene derechos en los Estados Unidos, sin importar cuál sea su situación migratoria.

Puede encontrar ayuda gratis y completamente confidencial en:

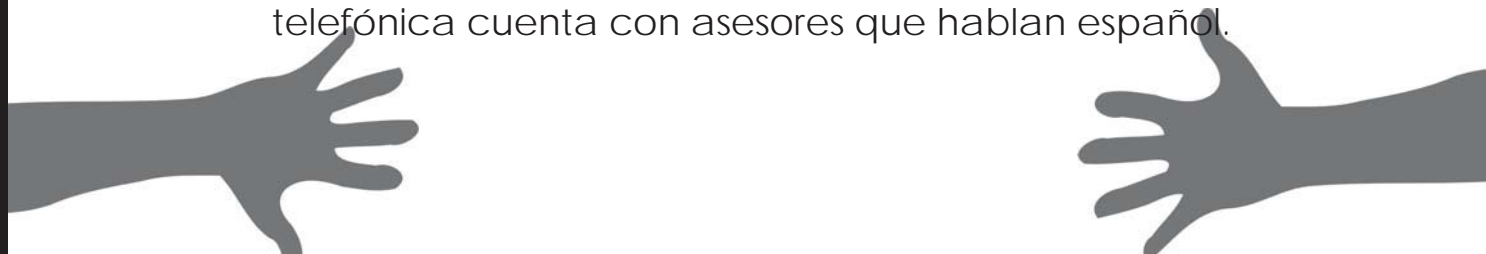
www.humantraffickinghotline.org

National Human Trafficking Hotline (Línea Nacional telefónica):

1-888-373-7888

BeFree Textline: Envíe mensaje de texto con la palabra "Help" al 233733 (BeFree)

*La línea de texto se opera en inglés, pero la Línea Nacional telefónica cuenta con asesores que hablan español.



Aprenda más: Department of Homeland Security (DHS) Blue Campaign--
<https://www.dhs.gov/blue-campaign>